## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 64 - Miércoles, 3 de abril de 2019

página 89

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 599/2017.

La Letrada de la Administración de Justicia de doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica el extracto de la sentencia en actos de divorcio núm. 599/17-L seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Rachida en Nasiry Bachouti contra don Antonio José Heredia Rodríguez (el demandado, en paradero desconocido.

Autos: Divorcio contencioso núm. 599/17.

## SENTENCIA NÚM. 561/18

En la ciudad de Granada, a 22 de octubre de 2018.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo número 599/17, promovidos a instancia de doña Rachida En Nasiry, representada por la Procuradora doña Concepción Padilla Plasencia y defendida por el Letrado don Luis Emilio Romero García, contra don Antonio José Heredia Rodríguez, declarado en situación procesal, de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusicamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Antonio José Heredia Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, 21 de marzo de dos mil diecinueve.

